



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALOTO

PROVIDENCIA:

INTERLOCUTORIO No. 49

AREA:

CIVIL

RADICACION:

PARTIDA No. 2017-00044-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Caloto, Cauca, tres (3) de agosto del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho APRUEBA la liquidación del crédito presentada por la parte demandante EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., por medio de apoderado y en contra de la señora LUZ DENY ZAPATA REYES, dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía con medidas previas.

Esto de conformidad con lo estipulado en el artículo 446 numeral 3 del C. G. P.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZA,



AURA YANNET CARVAJAL MOLINA.